

RESOLUCIÓN N° 654/2013

VISTO:

La nota elevada por el alumno de esta Facultad Román Federico Huespe por la cual solicita una excepción a lo establecido en la Ordenanza HCD N° 446/2007;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha normativa instituye en el ámbito de esta Facultad el Certificado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas y establece en el inciso a) del Art. 4º, que las materias Derecho Civil, Derecho Comercial y Derecho Laboral y de Seguridad Social componen la Trayectoria "A" de la Orientación Contabilidad;

Que el señor Huespe solicita que, excepcionalmente, se le considere la asignatura Finanzas Públicas como perteneciente a la Trayectoria "A" de la Orientación Contabilidad;

Que Secretaría de Asuntos Académicos considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado; por ello,

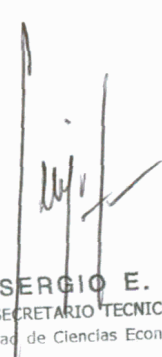
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el alumno de esta Facultad, señor Román Federico Huespe (Legajo N° 9200542), con relación a considerar la asignatura Finanzas Públicas (integrante de la Trayectoria "B" de la Orientación Contabilidad), como perteneciente a la Trayectoria "A" de dicha Orientación.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas